

INFORME COMPARATIVO SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO  
PÚBLICO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA - PRIMER TRIMESTRE 2022-  
PRIMER TRIMESTRE 2021.

E.S.E SALUD DEL TUNDAMA



E.S.E.  
SALUD del TUNDAMA

FECHA 17-05-22 HORA 9:34 am  
RECIBIDO POR América Casca  
RADICADO N° \_\_\_\_\_ FOLIOS \_\_\_\_\_

CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ

Gerente

V. B. O.  


RAFAEL IGNACIO ROJAS LOPEZ

Asesor Oficina Control Interno

Edición

ABRIL 2022

## INFORME COMPARATIVO SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA - PRIMER TRIMESTRE 2022- PRIMER TRIMESTRE 2021.

### 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo en el marco, del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto público; y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamen la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe por el periodo de enero a marzo de 2022.

### 2. ALCANCE

El alcance de este informe incluye los dineros efectivamente comprometidos en el primer trimestre de la vigencia 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

No se tiene en cuenta la ejecución de la totalidad de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

La auditoría se realiza en la ciudad de Duitama en la sede principal, ubicada en la calle 28 No.15-120.

### 3. PROCESOS INVOLUCRADOS

En la elaboración del informe SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA se encuentra involucrados los Procesos Gestión Gerencial, Gestión Financiera, Talento Humano y Evaluación y Control.

#### 4. SOPORTES

##### SOPORTE LEGAL.

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad, y economía, para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".

Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".

Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1988".

Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1988".

Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998".

Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1988".

Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Directiva presidencial 03 del 3 de abril de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

**"DUITAMA PARA TODOS"**

Directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Directiva presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018. Por la cual se establecen direccionamientos para realizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 1068 de 2015, "Por el cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 "modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998" el cual indica:

"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así:

Artículo 22. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gastos que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. *En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".*

(..)

Decreto 1009 del 14 de julio de 2020. Gestión Pública "Plan de Austeridad del Gasto".

Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por medio del cual se establece el plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación".

Acta No.245 del 14 de diciembre de 2021, la Junta Directiva de la E.S.E. Salud del Tundama, da el visto bueno al proyecto de acuerdo para el presupuesto de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama.

Acuerdo No. 015 del 21 de diciembre de 2021 del Consejo Municipal de política fiscal (COMFIS) de Duitama, en el cual se aprueba el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos funcionamiento e inversiones, de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama para la vigencia 2022.

"DUITAMA PARA TODOS"

Acta del 7 de marzo de 2022, la junta directiva dio visto bueno a la adición de recursos de recuperación de cartera al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos de funcionamiento e inversiones, de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama para la vigencia 2022.

Acuerdo 003 del 23 de marzo de 2022 el Concejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó la adición de recursos.

Resolución de Gerencia No.1708 del 31 de diciembre de 2021, la Gerente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama liquida y desagrega el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos de funcionamiento e inversiones, de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama para la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Resolución de Gerencia No.223 del 23 de marzo de 2022, por medio de la cual, la Gerente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama hace una desagregación de adición de recursos al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos funcionamiento e inversiones, del presupuesto vigencia 2022.

## 5. DESARROLLO

### 5.1. METODOLOGÍA

Para el presente informe se procede con la revisión de la ejecución de gastos y la información revisada a través del Software financiero Asis, tomando como referentes el auxiliar de presupuesto LIBRO AUXILIAR GENERAL del 01/01/2022 al 31/03/2022 y comparado con los auxiliares del mismo periodo del año 2021; también se revisó la carpeta de Secretaría de Gerencia de Control de Combustibles y peajes. Se reitera que la información base de este informe corresponde al proceso de Gestión Financiera a través del Sistema de información ASIS.

Papeles de trabajo copia de ejecución presupuestal de gastos del mes de marzo de 2022, revisando especialmente el contenido de la columna denominada OBLIGACIONES, correspondiente a gastos efectivos causados en el primer trimestre de cada anualidad, en cada uno de los rubros.

La información anterior se cruza con el portal SECOP PRIMER TRIMESTRE 2022 – 2021 Y LA PLATAFORMA SIA OBSERVA.

Los datos analizados son: contratación de servicios personales, suministros, mantenimiento de equipos y bienes.

También se revisan las asignaciones de uso de teléfonos celulares y fijos; mantenimiento de vehículos, combustible, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte entre otros.

## 5.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Verificación de cada uno de los rubros motivo de análisis, en el cual se refleja el grado de cumplimiento a las normas sobre austeridad del gasto por parte de la E.S.E. Salud del Tundama en el primer trimestre del año 2022.

### 5.2.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

#### 5.2.1.1. Personal y modalidad de vinculación

Se relacionan por tipo de vinculación, el número de trabajadores de la E.S.E. Salud del Tundama con corte a 31 de marzo de 2021 y 2022.

#### PLANTA GLOBAL:

Año 2021:

PERIODO FIJO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	PROVISIONALIDAD	CARRERA ADMINISTRATIVA	TOTAL
2	2	2	9	15

Año 2022:

PERIODO FIJO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	PROVISIONALIDAD	CARRERA ADMINISTRATIVA	TOTAL
2	2	3	8	15

## DIFERENTES VINCULACIONES:

Año 2021

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISIÓN AREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL.	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PERSONAL TERCEDRIZADO	PERSONAL PIC
		AREA MISIONAL ADMINISTRATIVA	AREA ASISTENCIAL
25 - 54	18 - 49	9	19

Año 2022:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISIÓN AREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL.	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PERSONAL TERCEDRIZADO	PERSONAL PIC
		AREA MISIONAL ADMINISTRATIVA	AREA ASISTENCIAL
36 - 40	18 - 48	-	-

Fuente SECOP I – CONTRATACIÓN – TALENTO HUMANO – marzo 2022.

La estructura orgánica de la E.S.E. Salud del Tundama se encuentra aprobada mediante Acuerdo de junta directiva No.015 de 2017.

De acuerdo a la Resolución No.677 de 2017 se adopta la estructura de procesos de la entidad y, mediante Resolución 734 del 2 de Julio de 2021 se ajusta la conformación de equipos de mejoramiento continuo de la calidad. Lo anterior para

lograr que la E.S.E. Salud del Tundama alcance altos estándares de calidad a través de un cuidadoso ejercicio de autoevaluación, siendo el talento humano la clave del éxito en el proceso de mejoramiento continuo de la calidad.

#### 5.2.1.2. SUELDOS Y PRESTACIONES SOCIALES.

Las variaciones en el concepto sueldo personal de nómina, corresponden a la aplicación de las normas legales vigentes sobre salarios y prestaciones sociales.

##### 5.2.1.2.1. Vacaciones

Según lo establecido en la directiva presidencial número 06 de 2014: “Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencia una vez que se causen” y lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.7 de la directiva presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018, que establece “por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”. Igualmente, la circular interna No.004 de 2014 emitida por la Función Pública, dispuso las mismas medidas de las anteriores disposiciones.

Las vacaciones son un derecho y se causan por cada año de servicio, eventualmente podrán ser interrumpidas o aplazadas por necesidad del servicio.

La razón de las vacaciones es que el empleado descanse después de un año de labor, de conformidad con la sentencia C-598/97.

Con fundamento en lo anteriormente transcrito es necesario que el proceso de gestión del talento humano realice la planeación de las vacaciones anualmente de todos los servidores públicos, incluidas las que han sido interrumpidas por necesidad del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisado el libro auxiliar de la cuenta contable denominado vacaciones con código contable No.2.1.1.01.03.001.01. Se presentan movimiento en el mismo según las normas legales vigentes. Verificado el comportamiento de este concepto en talento humano, vacaciones, se puede establecer que en el primer trimestre 2022, se encuentran cumplidos periodos de vacaciones así: un funcionario dos (2) periodos, cuatro funcionarios uno (1) periodo. Comportamiento normal en el manejo de vacaciones por la entidad.

**“DUIAMA PARA TODOS”**

Calle 28 No. 15 -120 - Teléfono 7601640 - 7629612. [www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)

Duitama. Boyacá.



### 5.2.1.3. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

El acto administrativo mediante el cual se cancelan los viáticos en la vigencia de análisis es la Resolución de Gerencia No.286 de fecha 31 de marzo de 2022 por valor de \$60.000 pesos. Comportamiento normal en este rubro.

### 5.2.2. SERVICIOS PÚBLICOS

La E.S.E. Salud del Tundama, ha establecido unos indicadores mediante los cuales controla el uso eficiente de los servicios públicos; estos indicadores son:

- 5.2.2.1. Uso eficiente de la energía – meta: Generar un ahorro en el consumo de energía (kWh) con una disminución del 2% anual, de manera eficiente en todos los procesos de la E.S.S. Salud del Tundama. Para el análisis de este indicador en el primer trimestre de 2022 se toman los datos fuentes del sistema de gestión ALMERA.

Una vez revisada la plataforma ALMERA, se encontró al día el diligenciamiento de este indicador.

Periodo	Valor	Usuario	Fecha
Marzo 2022	15,78%	Claudia Marcela Quintana	2022-04-01
Febren 2022	5,65%	Claudia Marcela Quintana	2022-03-18
Enero 2022	5,80%	Claudia Marcela Quintana	2022-02-15
Diciembre 2021	-15,86%	Claudia Marcela Quintana	2022-01-07
Noviembre 2021	-30,89%	Claudia Marcela Quintana	2021-12-17
Octubre 2021	-39,09%	Claudia Marcela Quintana	2021-11-12
Septiembre 2021	-28,41%	Claudia Marcela Quintana	2021-10-01
Agosto 2021	-25,40%	Claudia Marcela Quintana	2021-09-09
Julio 2021	-51,08%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2021-10-14
Junio 2021	-39,38%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2021-10-14
Mayo 2021	-29,81%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2021-10-14
Abril 2021	-18,55%	Claudia Marcela Quintana	2021-05-07
Marzo 2021	-10,42%	Claudia Marcela Quintana	2021-04-16
Febrero 2021	3,01%	Claudia Marcela Quintana	2021-04-16
Enero 2021	36,70%	Claudia Marcela Quintana	2021-04-16

Analizando los datos objeto de la medición, podemos establecer que en el mes de enero del 2022, el consumo de energía fue inferior al del mismo mes del año 2021, sin embargo no se logro la meta propuesta, por su parte en el mes de marzo de

“DUITAMA PARA TODOS”

2022, el consumo de energía fué bastante superior al del mismo periodo del mes de marzo de la vigencia 2021; con un incremento del 16.76%. al parecer por falta de adherencia a la gestión ambiental influenciado por la rotación de personal.

Las actividades han ido retomando su normalidad, despues de la pandemia COVID 19, por lo que los usuarios y trabajadores han vuelto presencialmente a las instalaciones de la ESE Salud del Tundama, lo que puede influir en el aumento del consumo de energía electrica.

5.2.2.USO EFICIENTE DEL AGUA. META: Uso eficiente del recurso hídrico con una disminución de 4% anual.

El indicador que mide el comportamiento de este consumo se encuentra alimentado a marzo de 2022 en ALMERA.

Periodo	Valor	Usuario	Fecha
Marzo 2022	53,52%	Claudia Marcela Quintana	2022-04-01
Febrero 2022	164,21%	Claudia Marcela Quintana	2022-03-18
Enero 2022	17,27%	Claudia Marcela Quintana	2022-02-12
Diciembre 2021	34,34%	Claudia Marcela Quintana	2022-01-07
Noviembre 2021	51,22%	Claudia Marcela Quintana	2021-12-17
Octubre 2021	57,84%	Claudia Marcela Quintana	2021-11-12
Septiembre 2021	82,32%	Claudia Marcela Quintana	2021-10-01
Agosto 2021	68,32%	Claudia Marcela Quintana	2021-09-09
Julio 2021	72,44%	Juan Guillermo González Gavina	2021-10-14
Junio 2021	90,07%	Juan Guillermo González Gavina	2021-10-14
Mayo 2021	83,38%	Juan Guillermo González Gavina	2021-10-14
Abril 2021	59,38%	Claudia Marcela Quintana	2021-05-07
Marzo 2021	36,55%	Claudia Marcela Quintana	2021-04-16
Febrero 2021	23,87%	Claudia Marcela Quintana	2021-03-18
Enero 2021	40,80%	Claudia Marcela Quintana	2021-02-12

en el año 2022, se nota un mayor consumo de agua, al ser comparado con el año 2021, es preciso analizar que el año 2021, fue un año atípico, en el cual el consumo fue mucho más bajo, por la no presencia de algunos colaboradores y de usuarios que recurrían a la consulta virtual.

**"DUITAMA PARA TODOS"**

Calle 28 No. 15 -120 - Teléfono 7601640 - 7629612. [www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)  
Duitama. Boyacá.

Por su parte en el mes de enero y febrero de 2022, se realizó lavado de canecas, muebles y ventanas, lo que pudo generar un mayor consumo de agua.

Se incrementa el número de personas que hacen lavado de manos, usos de sanitarios y por ende mayor consumo de agua.

### 5.2.3. GASTOS GENERALES – PAPELERÍA

PAPELERIA – META: Uso eficiente del papel con una disminución de 3% anual.

Indicador medido y la información cargada en ALMERA en marzo de 2022.

#### USO EFICIENTE DEL PAPEL.

Periodo	Valor	Usuario	Fecha
Marzo 2022	73,28%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2022-03-22
Febrero 2022	78,60%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2022-04-22
Enero 2022	76,75%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2022-04-22
Diciembre 2021	73,35%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2022-01-19
Noviembre 2021	75,17%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2022-01-19
Octubre 2021	79,25%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2022-01-19
Septiembre 2021	73,89%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2021-10-14
Agosto 2021	74,30%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2021-10-14
Julio 2021	79,17%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2021-10-14
Junio 2021	79,47%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2021-10-14
Mayo 2021	75,83%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2021-10-14
Abril 2021	74,04%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2021-05-10
Marzo 2021	77,41%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2021-05-10
Febrero 2021	71,82%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2021-05-10
Enero 2021	77,23%	Juan Guillermo Gonzalez Gaviria	2021-05-10

De la información cargada en ALMERA, se puede analizar fácilmente qué durante el mes de enero de 2022, el consumo de papel fue bastante optimo comparado con el mismo mes del año inmediatamente anterior, y en los meses de febrero y marzo se regulo su consumo.

“DUITAMA PARA TODOS”

Calle 28 No. 15 -120 - Teléfono 7601640 - 7629612. [www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co)  
Duitama. Boyacá.

#### 5.2.4. GASTOS GENERALES – VEHÍCULOS – COMBUSTIBLE.

La E.S.E. Salud del Tundama, cuenta con 5 vehículos.

El comportamiento en el consumo de combustible es como sigue:

- a). enero - 2021 – 1.035.442.      2022 – 1.584.786.
- b). febrero - 2021 – 1.643.015.      2022 - 1.901.442.
- c). marzo - 2021 - 1.574.561.      2022 - 2.313.300.

Las anteriores variaciones obedecen al comportamiento del precio de los combustibles y al cumplimiento de las tareas misionales de la entidad.

5.2.5. GASTOS GENERALES – COMUNICACIONES Y TRANSPORTE – RUBRO No.2.1.2.02.02.008.05. No se registró movimiento en este rubro durante el primer trimestre 2022, en el concepto obligaciones. PEAJES. En el primer trimestre 2021 se utilizaron 22 del 1157 al 1178, todos para desplazamiento a la ciudad de Tunja en cumplimiento de funciones propias de la entidad. Durante el primer trimestre año 2022, se utilizaron 30 peajes del 1294 al 1323, todos a la ciudad de Tunja en cumplimiento de funciones propias de la entidad.

5.2.6. GASTOS GENERALES – MANTENIMIENTO. Rubro No.2.1.2.02.02.008.07.

Año: 2021 – 25.901.643  
Año: 2022 – 42.140.236

En el año 2021, en el primer trimestre no se realizó mantenimiento de computadores.

En el año 2022, si se realizó en el primer trimestre 2022 mantenimiento computadores y mantenimiento preventivo a call - center.

5.2.7. GASTOS GENERALES – IMPRESOS Y PUBLICACIONES RUBRO No.2.1.2.02.02.008.06. No se registró movimiento en este rubro durante el primer trimestre 2022, en el concepto obligaciones.

“DUITAMA PARA TODOS”

5.2.8. GASTOS GENERALES – PUBLICIDAD. Rubro No. 2.1.2.02.02.008.04.  
No se registró movimiento en este rubro durante el primer trimestre 2022, en el concepto obligaciones.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Analizado el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos funcionamiento e inversiones de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama vigencia 2022; se puede establecer un incremento en los rubros de personal y suministros en promedio del 3.5%.
2. Para insumos el incremento para la vigencia 2022, se realizó con fundamento en cotizaciones realizadas, correspondientes a precios del mercado; en razón a que los precios se han incrementado considerablemente en esta vigencia, por las circunstancias del mercado y los cambios económicos que vivimos.
3. ANALISIS DE RUBROS PRESUPUESTALES QUE SE INCREMENTARON EN EL PRIMER TRIMESTRE 2022, EN LA COLUMNA OBLIGACIONES, QUE CORRESPONDE A GASTOS EFECTIVOS CAUSADOS.

### **Honorarios profesionales: código No.2.1.2.02.02.008.01.**

Año 2021 – 12.360.000  
Año 2022 - 50.416.700

En el año 2021, con este rubro se asumió el pago de un abogado correspondiente a gestión de contratación y gestión jurídica.

En el año 2022, con este rubro se asumió el pago de: un abogado para gestión de contratación, un abogado para gestión jurídica, una asesora para certificación de calidad, y pagó honorarios para mantenimiento preventivo red contra incendios.

### **Aseo código No.2.1.2.02.02.008.09.**

Año 2021 – 30.400.000  
Año 2022 – 44.060.000

En el año 2021, durante el primer trimestre solo se hizo efectivo el pago, por este concepto de los meses de enero y febrero. Por su parte en la vigencia 2022, ya se hizo efectivo el pago por este concepto los meses de enero, febrero y marzo.

### **Servicio telefonía fija, celular e internet. Código No.2.1.2.02.02.008.11.**

Año 2021 – 3.800.071.00  
Año 2022 – 5.148.327.48

En el año 2021 en el primer trimestre no estaba contratado el servicio con Colombia más TV, requerido para vacunación covid – 19 en el colegio la Presentación; en el primer trimestre 2022, si se cuenta con este servicio.

A partir del mes de abril de 2021 se contrataron 15 nuevas líneas telefónicas celular, para atención extramural en la parte asistencial.

### **Sistematización código No.2.1.2.02.02.008.12.**

Se contabiliza un mayor valor para el año 2022; en razón que en la presente anualidad se realizó mantenimiento de equipos de cómputo en el primer trimestre de esta vigencia. En años anteriores se hacia este mantenimiento a mediados del año.

### **Servicios de recolección de residuos hospitalarios Código No.2.1.2.02.02.009.01.**

Año 2021 – 2.654.833  
Año 2022 – 3.310.712, la diferencia obedece al incremento normal de precios de una vigencia a otra.

### **Insumos laboratorio código No.2.1.5.02.09.03.**

Año 2021 – 13.954.526.00  
Año 2022 – 35.925.301.90

En este comparativo, se pudo establecer frente al suministro de insumos para laboratorio, fue así: 2021 – 7.071.950, 2022 – 6.833.568; conservándose un comportamiento normal en su variación, siendo inferior el año 2022, frente al año 2021.

Analizando el rubro completo podemos establecer que el incremento en el mismo, para la vigencia 2022; obedece a que en la vigencia 2022 primer trimestre se contrató control de calidad y se contrató apoyo tecnológico contrato para el año 2021 – 6.882.576 y año 2022 – 24.423.734 El incremento en este concepto obedece a la contratación de un mayor número de pruebas de calidad, aumentando el número de ANALITOS (pruebas – exámenes) a los cuales se

realiza el control de calidad externa, mejorando el servicio y por requerimiento de ICONTEC.

**COVID 19 código No.2.1.5.02.09.07.**

Año 2021 – 14.473.585.60

Año 2022 – 50.967.927.00

En el año 2021 con este rubro se cancelaron los suministros para apoyo vacunación COVID - 19.

En el año 2022 con este rubro se asumió el pago de todos los gastos covid – 19, incluidos costos de personal.

4. Un punto importante, que se debe tener presente en la medición de indicadores y en el análisis de la información en general correspondiente a la E.S.E. Salud del Tundama, es el número de usuarios activos en cada mensualidad, dato que varía según la contratación que realice la entidad, en la venta de sus servicios; a mayor número de usuarios, mayor número de procedimientos en la prestación de servicios, mayor personal requerido para cumplir con una óptima prestación del servicio y por ende mayor consumo de servicios públicos, de insumos, de medicamentos etc.
5. En términos generales del análisis de la ejecución presupuestal en el primer trimestre 2022, se puede concluir que los mayores valores ejecutados en esta vigencia están debidamente sustentados.
6. Importante que la Empresa Social del Estado Salud del Tundama; continúe controlando el consumo de servicios públicos: Agua, luz y telefonía.
7. Se debe continuar con los controles en los gastos de funcionamiento de la entidad, garantizando un excelente servicio a los usuarios, manteniendo un adecuado nivel de solvencia económica que permita la permanencia de la entidad en el tiempo.
- 8.

Cordialmente,



RAFAEL IGNACIO ROJAS LOPEZ  
Asesor Control Interno

